

LA SERENA, 2 8 AGO. 2023

DECRETO № 2147.

## **VISTOS:**

El correo electrónico de fecha 19 de julio de 2023, de la Sección de Patentes Comerciales a la Dirección Asesoría Jurídica; el Decreto Alcaldicio N° 239, de fecha 1 de febrero de 2023, que otorgó a Jardín SpA, la patente de alcoholes giro Restaurante, clasificada en la letra C) del artículo N° 3 de la ley N° 19.925, para el ejercicio de la actividad que ella ampara en el establecimiento ubicado en Avenida Guillermo Ulriksen N° 2.845, La Serena; el Certificado de Vigencia y de Estatuto Actualizado, ambos de fecha 1 de febrero de 2023, de Jardín SpA, del Registro de Empresas y Sociedades, de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; el ordinario N° 06-027, de fecha 30 de enero de 2023, de la Sección de Patentes Comerciales a la Dirección Asesoría Jurídica; el ordinario N° 05-018, de fecha 19 de enero de 2023, de la Dirección Asesoría Jurídica a la Sección de Patentes Comerciales; el certificado Nº 9, de fecha 11 de enero de 2023, del Secretario Municipal, donde consta el acuerdo por unanimidad del concejo, el que se obtuvo en la sesión ordinaria Nº 1296, de igual fecha; el ordinario N° 05-03, de fecha 4 de enero de 2023, de la Dirección Asesoría Jurídica a la Sección de Patentes Comerciales; el ordinario Nº 06-470, de fecha 26 de diciembre de 2022, de la Sección de Patentes Comerciales a la Dirección Asesoría Jurídica; el Certificado de Recepción Definitiva de Obra Menor Nº 1321, de fecha 5 de diciembre de 2022, de la Dirección de Obras; el Certificado N° 1322, Recepción Cambio de Destino (de habitacional a comercio de 100 m2), de fecha 5 de diciembre de 2022, de la Dirección de Obras, de la propiedad ubicada en Avenida Guillermo Ulriksen N° 2.845, Lote 1, Manzana 6, Serena Oriente IV, Etapa XI, según Certificado Cambio de Destino Nº 389, de fecha 20 de abril de 2022; la aprobación -local apto- de la Dirección de Obras, de fecha 7 de diciembre de 2022, respecto del establecimiento ubicado en Avenida Guillermo Ulriksen Nº 2.845, La Serena; el oficio N° 175, de fecha 13 de diciembre de 2022, de la Primera Comisaria de Carabineros de La Serena a la Sección de Patentes Comerciales; el certificado Nº 04-1410, de fecha 15 de noviembre de 2021, de la Dirección de Obras, otorgando visto bueno para aprobación en primera instancia a la solicitud de patente de alcoholes formulada por Jardín SpA; el ordinario N° 06-453, de fecha 10 de noviembre de 2021, de la Sección de Patentes Comerciales a la presidenta de la Junta de Vecinos Nº 4-R- Villa El Milagro, solicitando la opinión de la organización en relación al otorgamiento de la patente de alcoholes en el establecimiento ubicado en Avenida Guillermo Ulriksen Nº 2.845, La Serena; el ordinario N° 06-434, de fecha 8 de noviembre de 2021, de la Sección de Patentes Comerciales a la Primera Comisaria de La Serena, requiriendo informe respecto a la solicitud de patente de alcoholes formulada por Jardín SpA; el ordinario N° 06-445, de fecha 8 de noviembre de 2021, de la Sección de Patentes Comerciales a la Dirección de Obras, solicitando informe en relación a la solicitud de patentes de alcoholes de Jardín SpA, para su presentación en primera instancia al concejo; la solicitud de patente de alcoholes giro restaurante. clasificada en la letra C) del artículo 3° de la ley N° 19.925, de fecha 22 de octubre de 2021. presentada por Jardín SpA, acompañando, entre otros antecedentes, todo lo cual forma parte del respectivo expediente administrativo, los siguientes: a) Certificados de Antecedentes de los administradores de la empresa solicitante, de fecha 20 de diciembre de 2022, emitidos por el Servicio de Registro Civil e Identificación; b) Declaraciones juradas de los administradores de la empresa solicitante, de fecha 15 de diciembre de 2022, cuyas firmas se autorizaron ante Notario Público, sobre las inhabilidades contempladas en el artículo 4º de la ley Nº 19.925; c) Fotocopias de las cédulas de identidad de los administradores de la empresa solicitante; d) Declaraciones juradas de residencia de los administradores de la empresa solicitante, de fecha 20 de octubre de 2021, cuyas firmas se autorizaron ante Notario Público; e) Contrato de arrendamiento otorgado por escritura pública de fecha 7 de octubre de 2021 entre don Claudio Alberto Zarricueta Plaza y Jardín SpA, respecto del inmueble ubicado en Avenida Guillermo Ulriksen N° 2.845, La Serena; f) Antecedentes tributarios de Jardín SpA; y g) Resolución exenta N° 2204690215, de fecha 22 de diciembre de 2022, de la Secretaría Regional Ministerial de Salud, que autoriza el funcionamiento del local de elaboración de alimentos con consumo en Avenida Guillermo

Ulriksen N° 2.845, La Serena; la Ordenanza sobre Otorgamiento de Patentes de Alcoholes; la ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; el decreto ley № 3.063, sobre Rentas Municipales; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

## **CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, mediante Decreto Alcaldicio N° 239, de fecha 1 de febrero de 2023, se otorgó a Jardín SpA, rol único tributario N° 77.450.508-3, la patente de alcoholes giro Restaurante, clasificada en la letra C) del artículo N° 3 de la ley N° 19.925, para el ejercicio de la actividad que ella ampara en el establecimiento ubicado en Avenida Guillermo Ulriksen N° 2.845, La Serena.
- 2.- Que, en los vistos y considerandos del señalado acto administrativo, en tres ocasiones, se identificó de manera incorrecta el domicilio del inmueble, específicamente su N°. Que, se escrituró "2.485", correspondiendo la numeración al "2.845".
- 3.- Que, por correo electrónico de fecha 19 de julio de 2023, la Sección de Patentes Comerciales solicita a la Dirección Asesoría Jurídica rectificar el error advertido.
- 4.- Que, de acuerdo con lo prescrito en el artículo 62 de la ley Nº 19.880, y en lo que interesa, en cualquier momento, la autoridad administrativa podrá, de oficio, rectificar los errores puramente materiales que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo. Que, en la especie, se ha incurrido en un error de esta naturaleza, esto es, una equivocación clara y evidente, la que pudo ser detectada por de la sola lectura del documento.

## DECRETO:

- 1. RECTIFÍCASE los vistos y considerandos del Decreto Alcaldicio N° 239, de fecha 1 de febrero de 2023, que otorgó a Jardín SpA, rol único tributario N° 77.450.508-3, la patente de alcoholes giro Restaurante, clasificada en la letra C) del artículo N° 3 de la ley N° 19.925, para el ejercicio de la actividad que ella ampara en el establecimiento ubicado en Avenida Guillermo Ulriksen N° 2.845, La Serena, en el sentido de dejar establecido que la numeración correcta del inmueble corresponde a "2.845" y no a "2.485" como erradamente se señaló.
- 2. DÉJASE ESTABLECIDO que, en lo no rectificado, el Decreto Alcaldicio N° 239, de 2023, se mantiene plenamente vigente e inalterable.
- 3. NOTIFÍQUESE por carta certificada al interesado a través de la Sección de Patentes Comerciales.
- 4. COMUNÍQUESE a quienes aparecen en la distribución por correo electrónico o a través de las cuentas alias, lo que debe realizar Secretaría Municipal.

BERTO JACOB JURE

ALCALDE DE LA SERENA

alese publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad

SECRETARIO MUNICIPAL

> HERIBERTO LUCIANO MALUENDA VILLEGAS SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Interesado
- Sección de Patentes Comerciales
- Departamento de Rentas
- Dirección de Obras
- Dirección Asesoría Jurídica
- Sección Parte e Informaciones RJJ/MDXIV/V/RS